

Sistema de datos personales de Participantes en Concursos en materia de igualdad y paridad de género, no discriminación, inclusión y violencia política en contra de las mujeres

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de participantes en concursos en materia de igualdad y paridad de género, no discriminación, inclusión y violencia política en contra de las mujeres cuenta con base de datos electrónica y física, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, laboral y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos Identificativos	Nombre, teléfono particular
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Laborales	Cargo/puesto
Datos Académicos	Licenciatura o posgrado que cursa. Escuela de procedencia

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cotejo y veredicto del jurado
- Enviar información respecto al concurso
- Establecer contacto y,
- Publicación de los resultados del concurso y la premiación.



Sistema de datos personales de Participantes en Concursos en materia de igualdad y paridad de género, no discriminación, inclusión y violencia política en contra de las mujeres

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de participantes en concursos en materia de igualdad y paridad de género, no discriminación, inclusión y violencia política en contra de las mujeres, son entregados de manera personal y/o electrónica, de acuerdo a lo que se establezca en la convocatoria correspondiente y se actualizan por parte del área que solicitó los datos.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Arduizur Martínez Vázquez.

Cargo: Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

Área de adscripción: Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Se informa que no se realiza transferencia alguna.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el ARTÍCULO 55 TER (ADICIONADO. ACUERDO OPLEV/CG245/2016), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes

- Unidad Técnica de Formación y Desarrollo
- Unidad Técnica de Comunicación Social



Sistema de datos personales de Participantes en Concursos en materia de igualdad y paridad de género, no discriminación, inclusión y violencia política en contra de las mujeres

- VIII. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	transparencia.oplever@outlook.com

- IX. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de 2 años en el área de trámite y 2 años en concentración.

- X. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel:

Básico.

Tipo:

Física y de cifrado.

- XI. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

